



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

En Madrid, a **25 JUL 2019**

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

D. CARLOS GOMEZ LOPEZ-LINARES, Documento Nacional de Identidad nº 00696307M, en nombre y representación de **VIA JRC COURIER, S.L.**, CIF B-B81117186, domicilio en Madrid, calle Pamplona número 27, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José González de Rivera Rodríguez, el día 20 de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, nº de protocolo 407 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.151, folio 191, hoja nº M-147282, inscripción 1ª. Adaptó sus estatutos a la actual ley, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José María Álvarez Vega, el día 26 de Mayo de 1997, nº de protocolo 2.181, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.151, folio 200, hoja M-147282, inscripción 3. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, antes mencionada, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto

EX PON EN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 6 de Junio de 2019, por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 7 de Junio de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **VIA JRC COURIER, S.L.** por un importe máximo de 5.529,54 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.161,20 €) y por los precios unitarios recogidos en la oferta de la empresa, mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 23 de Julio de 2019.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los servicios de Mensajería Urgente.

SEGUNDA.- El precio máximo del contrato es de de 5.529,54 €, IVA excluido (importe de IVA: 1.161,20 €), y los precios unitarios son los recogidos en la oferta.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de TRES (3) AÑOS, desde el día siguiente a la firma del contrato.

El contrato será prorrogable por un año más, por acuerdo entre las partes al menos cuatro meses antes de la finalización del mismo.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Aval, por importe de 276,48 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 E 006608 0, de fecha 16 de Julio de 2019.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES



D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO



D. Carlos Gómez López-Linares